

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A FIDUCOLDEX, actuando como vocera del patrimonio autónomo **FIDEICOMISO AUTOPISTAS DEL CAFÉ**, constituido en cumplimiento del contrato de concesión No. 0113-97, mas todos sus adicionales suscrito entre el Instituto Nacional de Vías, hoy Agencia Nacional de Infraestructura - ANI y la Concesión Autopistas del Café S.A.,

De acuerdo con los libros de contabilidad del Patrimonio Autónomo Autopistas del Café, en los años 2002 a 2015 los recursos utilizados como fuente de financiación del proyecto, fueron los siguientes:

FECHA	CONCEPTO	VALOR
Mayo de 2002	BANCO UNION - CREDITO TESORERIA	3,000,000,000.00
Mayo de 2002	CREDITO GRANAHORRAR	6,576,420,634.00
Mayo de 2002	CREDITO IFI	20,000,000,000.00
Diciembre de 2002	CREDITO LLOYSD TSB BANK	4,500,000,000.00
Enero de 2002	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	545,300,000.00
Enero de 2002	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	1,771,474,386.00
Enero de 2002	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	1,958,525,614.00
Enero de 2002	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	100,000,000.00
Septiembre de 2003	FONADE - CREDITO 141091	4,726,600,000.00
Enero de 2003	INFI MANIZALES -EMISION PRIVADA	3,500,000,000.00
Marzo de 2003	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	1,500,000,000.00
Mayo de 2003	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	3,500,000,000.00
Julio de 2003	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	1,104,473,498.47
Julio de 2003	INFI MANIZALES - EMISION PRIVADA	4,671,020,865.66
Mayo de 2007	BANCOLOMBIA - CREDITO	45,000,000,000.00
Junio de 2009	BANCOLOMBIA - CREDITO	15,000,000,000.00
Octubre de 2010	BANCOLOMBIA - CREDITO	15,000,000,000.00
Febrero de 2011	DAVIVIENDA - CREDITO	41,200,000,000.00
Marzo de 2011	DAVIVIENDA - CREDITO	51,100,000,000.00
Abril de 2012	DAVIVIENDA - CREDITO	80,000,000,000.00
Mayo de 2012	DAVIVIENDA - CREDITO	6,100,000,000.00
Diciembre de 2013	DAVIVIENDA - CREDITO	88,900,000,000.00
Abril de 2015 *	DAVIVIENDA - CREDITO	27,500,000,000.00
TOTAL OBLIGACIONES (a)		\$ 427,253,814,998.13

(*) El saldo a este corte asciende a la suma de \$ 0.

32/15

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
 PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
 fiducoldex@fiducoldex.com.co
 www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la **Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania** de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”

Al corte 31 de marzo de 2021, la variación anual de la cuenta *(3505) acreedores fiduciarios registrados en el Patrimonio Autónomo son las siguientes:

CONCEPTO	VALOR
VARIACIÓN ANUAL 1998	707,684,785.00
VARIACIÓN ANUAL 1999	448,058,849.00
VARIACIÓN ANUAL 2000	13,617,376,491.49
VARIACIÓN ANUAL 2001	31,693,757,413.96
VARIACIÓN ANUAL 2002	21,887,986,916.73
VARIACIÓN ANUAL 2003	7,559,826,205.99
VARIACIÓN ANUAL 2004	4,166,006,031.48
VARIACIÓN ANUAL 2005	236,553,945.02
VARIACIÓN ANUAL 2007	-3,529,770,842.65
VARIACIÓN ANUAL 2009	2,285,003,877.00
TOTAL CUENTA APORTES (b)	\$ 79,072,483,673.02

* Del 2009 a agosto de 2015 esta cuenta no ha presentado variación.

La presente certificación se expide a los nueve (09) días del mes de abril de 2021, por solicitud de la Concesión Autopistas del Café S.A.

Cordialmente,

RICARDO
ANDRES
GASTELBONDO
CHIRIVI

Firmado digitalmente
por RICARDO ANDRES
GASTELBONDO
CHIRIVI
Fecha: 2021.04.13
10:43:10 -05'00'

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI.

Vicepresidente Financiero.

Elaboró: Diana Vanesa Ramirez Mercado/Analista Contable. DVRM

Aprobó: Sandra Carolina Moreno S./ Gerente de Contabilidad SCMS

Mi alcance como Revisor Fiscal sobre la información incluida en este documento se limita a lo expresado en la certificación adjunta No C.026-AUDM&SMDE-CER2021-15235 del 30 de abril del 2021.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co

“Defensor del Consumidor Financiero de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Sara Mercedes Garcés Rodríguez (Suplente) ubicadas en la **Carrera 13 # 73 – 34 Oficina 202 Edificio Catania** de la ciudad de Bogotá D.C. PBX (571) 9260801. e-mail: defensorfiducoldex@umoabogados.com; Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de **FIDUCOLDEX S.A.**, consúltenos de forma telefónica al teléfono 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A - 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico fiducoldex@fiducoldex.com.co. Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: **1.-** Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. **2.-** Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; **3.-** Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; **4.-** Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. **5.-** Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; **6.-** Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, **7.-** Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.”